



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: 20043/2010

VISTO:

La nota presentada por el Señor Profesor Titular de Cátedra de Medicina Legal y Toxicología Dr. Luis M. Defagot, en la cual solicita la renovación y designación como Instructor en el Área a distintos profesionales que colaboran en la Cátedra a su cargo para el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de las Comisiones de Enseñanza aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 08/06/2010; por ello

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Renovar las funciones de Instructor en el Área de Medicina Legal y Toxicología – para la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología – a los profesionales que se detallan a continuación para el período lectivo 2010:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| - Méd. Luis H. VALDES REBOLLEDO | DNI: 18.837.668 |
| - Méd. Susana del Valle CINELLI | DNI: 14.291.539 |
| - Méd. Carlos Mario J. CASTELLANO | DNI: 20.188.744 |
| - Méd. Carlos LHEZ | DNI: 18.190.265 |

Art.2º.- Otorgar funciones de Instructor en el Área de Medicina Legal y Toxicología – para la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología – a los profesionales que se detallan a continuación para el período lectivo 2010:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| - Méd. Oscar Francisco HIRUELA | DNI: 26.087.376 |
| - Méd. Gassen Said, SLEIMAN | DNI: 12.808.174 |
| - Méd. Javier Humberto De Los Ríos | DNI: 17.845.139 |
| - Méd. Raúl Alejandro LAZCANO | DNI: 12.365.918 |
| - Méd. Raúl Sebastián TISOCCO | DNI: 31.569.638 |
| - Méd. María Candelaria SANCHEZ | DNI: 27.013.762 |
| - Méd. Viviana de Lourdes FUENTES | DNI: 21.693.627 |

456

//

Prof. CARLOS TORRES CABALLERO
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

//

Art.3°.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.4°.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Dr. CARLOS TARDÍO CADALLERO
SECRETARÍA DE VICE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

PP.ss.vch.

Inst.09-48

456

